



CAMPEONATO SUPERMOTARD 2017

Reglamentos Deportivos





ÍNDICE

- 01.- TITULO Y GENERALIDADES**
 - 01.01 Normas RFRM para los Organizadores
 - 01.02 Reglamentos
- 02.- INSCRIPCIONES**
 - 02.01 Números de Dorsal
- 03.- LICENCIAS / EDADES 03.01 Participación**
- 04.- CATEGORÍAS**
 - 04.01 Sub-Categorías
 - 04.02 Competiciones Suplementarias
- 05.- CILINDRADAS**
- 06.- VERIFICACIONES TÉCNICAS**
- 07.- MANGAS**
- 08.- PARTICIPANTES**
- 09.- CLASIFICACIÓN DE PILOTOS**
- 10.- PREMIOS Y TROFEOS**
- 11.- CIRCUITOS**
 - 11.01 Especificaciones del Circuito
 - 11.02 Seguridad
 - 11.03 Parque de Corredores / Paddock
 - 11.04 Parrilla de salida
 - 11.05 Inspección
- 12.- OFICIALES**
 - 12.01 Jurado. Su composición
 - 12.02 Presidente del Jurado
 - 12.03 Director de la Competición
 - 12.04 Comisario Técnico
- 13.- ENTRENAMIENTOS**
 - 13.01. Entrenamientos
 - 13.02. Orden de la parrilla de salida en la Competición
 - 13.03 Día de la Competición. Entrenamientos libres.
 - 13.04 Briefing
- 14.- DÍA DE LA COMPETICIÓN –CARRERAS**
 - 14.01 Zona de Pit Lane
 - 14.02 Procedimiento de salida.
 - 14.03 Adelantamiento en la salida
 - 14.04 Medios de propulsión
 - 14.05 Conducta durante la carrera
 - 14.06 Cambio de motocicleta
 - 14.07 Control de ruido después de una manga.
- 15.- DETENCIÓN DE UNA MANGA**
- 16.- ASISTENCIA EXTERIOR**
- 17.- SEÑALES OFICIALES**
- 18.- CRUCE DE LA LÍNEA DE CRONOMETRAJE (META)**
- 19.- CRONOMETRAJE Y CONTROL DE PASOS**
- 20.- RESULTADOS**
- 21.- PUNTOS PARA EL CAMPEONATO AUTONÓMICO DE SUPERMOTARD DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.**
- 22.- RECLAMACIONES**
 - 22.01 Recurso de apelación
- 23.- PREMIOS Y TROFEOS**
- 24. ANEXO SM PARA TODOS**





REGLAMENTO GENERAL DE SUPERMOTARD

REGLAMENTO DEPORTIVO

Campeonato de Supermotard de la Región de Murcia 2017

01.- TITULO Y GENERALIDADES

La RFRM convoca para el presente año el Campeonato de Supermotard de la Región de Murcia, que se regirá por su propio Reglamento Deportivo, por el de la RFME y por las siguientes normas, así como por las disposiciones complementarias que puedan ser debidamente aprobadas.

Serán disputados en las competiciones y fechas que se señalen en el Calendario Deportivo Motociclista, pudiendo participar en la misma los pilotos con las licencias que se mencionan en el Artículo 03, desarrollándose con arreglo a la normativa de la RFRM y a las siguientes normas, estando dotada de los Trofeos que se indican.

01.01 Normas RFRM para los Organizadores

El Organizador de las competiciones puntuables debe cumplir las Normas RFRM obligatorias estipuladas para dicho campeonato.

01.02 Reglamentos Los reglamentos particulares de todas las competiciones puntuables para este Campeonato de Supermotard la Región de Murcia, deberán ser enviados con un mes de antelación, como mínimo, a su fecha de celebración para su reglamentaria aprobación por la RFRM Toda competición cuyo Reglamento Particular no se reciba dentro de este plazo será considerada como suspendida.

02.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones y el pago de derechos correspondiente "EN PLAZO" deberán efectuarse a través de la página web de la RFRM (www.RFRM.org), hasta las 24 horas del LUNES anterior al de la competición. Las inscripciones "FUERA DE PLAZO" se podrán realizar del mismo modo hasta las 24 horas del MIÉRCOLES anterior al de la competición. Las inscripciones "EN PISTA" tendrán lugar en el circuito hasta la finalización de las verificaciones administrativas. La no asistencia a una competición deberá ser comunicada a la RFRM hasta el jueves anterior al de la celebración de la competición. La comunicación deberá efectuarse por escrito mediante e-mail a RFRM@RFRM.org. Esta comunicación dará derecho a la devolución del importe de la inscripción, siempre que la misma sea debidamente justificada.

02.01 Números de Dorsal Para cada sub-categoría del Campeonato tendrán número fijo el Campeón, Subcampeón y tercer clasificado del año anterior, dando preferencia, en caso de coincidencia a la sub-categoría SM-Open/Minimotard 85. Además de éstos, el piloto que desee un número fijo, podrá elegirlo al realizar la inscripción, en función de la disponibilidad. Los dorsales 1,2 y 3 no podrán ser adjudicados a ningún otro piloto, en caso de que el titular de los mismos, solicite otro distinto. Se adjudicarán dorsales de uno dos cifras. No obstante, cuando la inscripción así lo requiera o la RFRM lo considere necesario, podrán adjudicarse dorsales de tres cifras. En caso de que la RFRM disponga de Sponsor Oficial, ésta se reservará el derecho de utilización publicitaria en los dorsales.

03.- LICENCIAS / EDADES

Podrán participar en este Campeonato los pilotos provistos de una licencia expedida por la RFRM o de la Licencia Única (CE) Puntuarán en el Campeonato la totalidad de los pilotos. Puntuarán en el Campeonato de la Región de Murcia los pilotos con licencia expedida por la RFRM.

Las edades para su participación serán las siguientes:

CATEGORÍA

EDAD

CATEGORÍA	EDAD
SM-OPEN	Edad mínima 15 años
SM-PROMESAS	Edad mínima 15 años y máxima 21
SM MASTER-30	Edad mínima 30 años
SM MASTER-40	Edad mínima 40 años
MINIMOTARD 65	Edad mínima 8 años y máxima 12 años
MINIMOTARD 85	Edad mínima 10 años y máxima 15 años
MINIMOTARD 250-4T	Edad mínima 10 años y máxima 15 años





El límite para la edad mínima coincidirá con la fecha de nacimiento del piloto. El límite para la edad máxima concluye con la finalización del año en el cual se llega a dicha edad máxima.

03.01 Participación Un participante de cualquier Categoría podrá participar en cualquiera otra eligiendo la sub-categoría. (Siempre que cumpla con el resto de la normativa y teniendo en cuenta el participante, los problemas que pudiera derivar del horario, siendo solo su responsabilidad el no retrasar el mismo, lo que conllevaría la exclusión de la prueba).

04.- CATEGORÍAS

SM-OPEN/PROMESAS

SM MASTER/30/40

SM 65/85/150-4T

04.01 Sub-Categorías

SM OPEN

SM OPEN/PROMESAS/MASTER30/40

MINIMOTARD 65

MINIMOTARD 85

MINIMOTARD 150-4T

05.- CILINDRADAS

Las cilindradas de cada categoría son las siguientes:

SM-OPEN	Superiores a 175 cc. hasta 750 cc.	(motores de 4 tiempos)
SM-PROMESAS		
SM-MASTER 30/40	Superiores a 110 cc. hasta 330 cc.	(motores de 2 tiempos)
MINI-MOTARD 65	Superiores a 60 cc. hasta 65 cc.	(motores 2 tiempos)
MINI-MOTARD 85	Superiores a 80 cc. hasta 85 cc.	(motores 2 tiempos)
MINI-MOTARD 250/4t	Hasta 150 cc. (motores 4 t/4v) y hasta 250cc (motores 4t/2v)	

06 VERIFICACIONES TÉCNICAS

El piloto o responsable del equipo deberán de presentar la motocicleta en el box técnico para la verificación previa a la prueba dentro del horario establecido por la organización. La motocicleta deberá de cumplir con la reglamentación vigente del campeonato en el que va a competir. Está debe cumplir todos los requisitos recogidos en el reglamento para que el comisario técnico de aprobación para participar en la prueba. Inmediatamente después del final de la última manga, las cinco primeras motocicletas de cada categoría, sin pasar por su box, deberán ser depositadas en el parque cerrado para la verificación final. El tiempo estimado que las motocicletas deberán de estar en el parque cerrado será de 30 minutos siguientes a la llegada del vencedor. Toda motocicleta que haya tomado parte en una competición podrá ser verificada de acuerdo con las normas establecidas. Los pilotos cuyas motocicletas se requieran para pasar la verificación técnica final, deberán poner a los mecánicos y el equipo necesario a disposición de los Comisarios Técnicos en un plazo máximo de 30 minutos una vez finalizada la carrera. Cualquier motocicleta depositada en parque cerrado una vez finalizada la carrera el comisario técnico podrá requerir una verificación técnica de oficio.

Los mecánicos tendrán obligación de tener los caballetes preparados para sujetar las motocicletas que tengan que permanecer en el parque cerrado. A criterio del Jurado, podrán pasar a parque cerrado para la verificación final, las motocicletas que éstos estimen oportuno. Toda motocicleta que tome parte en una competición, a instancias del Director de Carrera, Comisario Técnico o del Presidente del Jurado, podrá ser sometida a una verificación técnica antes, durante o después de la carrera.

07.- MANGAS

Las competiciones puntuables para el Campeonato de la Región de Murcia a:

CLASE	MANGAS	DURACIÓN
SM OPEN/PROMESAS/MÁSTER 30-40	2 MANGAS	10" + 2 vueltas
MINIMOTARS 65/85/250 4t	2 MANGAS	8" + 2 vueltas

- Los intervalos mínimos entre las mangas serán de 30 minutos mínimos para todas las categorías y cilindradas, tomándose de referencia a estos efectos la hora de llegada del vencedor de la manga. - En casos excepcionales, el Jurado de la competición junto con el Director de la misma y el Delegado de pilotos podrá modificar estos periodos de duración

08.- PARTICIPANTES

El orden de los pilotos en la parrilla de salida, para las 2 mangas, será determinado por los resultados de los entrenamientos cronometrados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14.02. La decisión de reemplazar a uno o varios corredores será tomada CINCO minutos antes de la salida de cada manga. Un piloto de reserva, no estando autorizado a tomar la salida en la primera manga, puede hacerlo en cualquiera de las otras, si ello fuera necesario. Por otra parte, un reserva que tome parte en





la primera manga, puede no ser autorizado a tomar parte en las restantes si todos los pilotos clasificados se encuentran en la parrilla.

09.- CLASIFICACIÓN DE PILOTOS

Se concederán los puntos en cada manga a los pilotos clasificados, según la escala siguiente para cada una de las sub-categorías SM-Open, SM MASTER-30-40, MINI MOTARD 65/85/250-4T.

1º	25 Puntos	5º	11 Puntos	9º	7 Puntos	13º	3 Puntos
2º	20 Puntos	6º	10 Puntos	10º	6 Puntos	14º	2 Puntos
3º	16 Puntos	7º	9 Puntos	11º	5 Puntos	15º	1 Puntos
4º	13 Puntos	8º	8 Puntos	12º	4 Puntos		

El vencedor de una manga es el piloto que franquea el primero la Línea de Llegada.

Los pilotos que le siguen serán parados cuando pasen la Línea de Llegada. En el momento de franquear la línea de control, el piloto deberá estar en contacto con la motocicleta. No estará clasificado el piloto que: No ha franqueado la línea de llegada en los cinco minutos que siguen a la llegada del vencedor.

No ha cumplido el 50% del total de vueltas efectuadas por el vencedor.

Si el 50% de vueltas no corresponden a un número entero, el resultado será redondeado en el número entero superior.

La clasificación final del evento, para la entrega de trofeos, se realizará por la suma de puntos de cada manga y se realizará por cada una de las sub-categorías SM-Open, SM MASTER-30-40, MINI MOTARD 65/85/150-4T

El vencedor de la misma es el piloto que ha obtenido el mayor número de puntos, independientemente del número de mangas que ha terminado. En caso de empate, el número de mejores puestos será tomado en consideración. Si el empate persiste, los puntos conseguidos en la última manga determinarán la clasificación final. Los casos de empate en la Clasificación General Final del Campeonato de Supermotard, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de segundos puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de terceros puestos, y así sucesivamente. En caso de persistir el empate será determinante el resultado de la última carrera puntuable en la que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión.

10.- PREMIOS Y TROFEOS

Los trofeos a otorgar por los Clubes organizadores a los corredores clasificados en la Clasificación Final de cada una de las pruebas puntuables del Campeonato en cada categoría, serán los siguientes:

1. CLASIFICADO Trofeo
2. CLASIFICADO Trofeo
3. CLASIFICADO Trofeo

Inmediatamente después de finalización de la última manga del evento, estos tres pilotos se dirigirán al lugar del Pódium para recoger el Trofeo correspondiente. El incumplimiento de esta norma será motivo de sanción económica y deportiva.

11.- CIRCUITOS

La celebración del Campeonato Autonómico de la Región de Murcia de Supermotard deberán estar organizadas en circuitos que previamente hayan sido inspeccionados y aprobados por la RFRM.

11.01 Especificaciones del Circuito

Un circuito de Supermotard se realizará sobre una superficie todo de Asfalto o mixta de aproximadamente un 80% de zona de asfalto y de un 20% máximo de zona de tierra o superficie varia fuera de carretera, a decidir por el organizador de la prueba, a excepción de las categorías MINIMOTARD 65/85/150-4T que NO tendrá zona fuera de carretera. Por ello, el circuito tendrá que estar preparado para no tener la necesidad de entrar en la zona de tierra o superficie varia fuera de carretera.

En el caso de que algún circuito no pudiese cumplir estos porcentajes, éste será examinado por los técnicos de la RFRM, junto con el Promotor, a fin de dar la autorización al Club Organizador para la disputa en el trazado propuesto. De existir un espacio vertical libre entre la pista y todo obstáculo por encima de ésta, no debe ser inferior a 3 m. Están prohibidos los saltos múltiples (dobles, triples, etc.). La distancia entre los montículos debe ser como mínimo de 30 m. (desde la cúspide de uno hasta la cúspide del siguiente). Serán como máximo tres (3) y la altura máxima de éstos será de 2 m. Deberán tener una zona de ataque al salto plano de 4 m. como mínimo y una zona de recepción igualmente plana de 6 m. como mínimo. Se situarán en recta y con buena visibilidad. Los peraltes de apoyo en la parte de materiales naturales están permitidos. Los organizadores tienen la responsabilidad de proveer todas las instalaciones y personal con el fin de asegurar un desarrollo eficaz de la manifestación, así como observar las estipulaciones reflejadas en el Pliego de Condiciones.

11.02 Seguridad

Las zonas de salida y llegada, el parque cerrado, así como todos los lugares que rodeen el recorrido, donde esté permitida la estancia de público, deberán estar protegidas por vallas, las cuales deberán ser lo bastante altas y sólidas para contener al público. En las zonas reservadas a los corredores, mecánicos, señalizadores, representantes de la industria y de la prensa, está prohibida la presencia de animales de compañía. El circuito deberá estar protegido en todo su trazado por vallas que impidan al público el acceso a la pista. En las zonas de peligro, como son las escapatorias de curvas, éstas serán de 2 m. de altura y





deberá asegurarse que el público no invada estas zonas. Además deberá colocarse un cartel avisador perfectamente legible de ZONA PELIGROSA, y su prohibición de invadirlas. Deberá estar prevista una zona de seguridad de 1 m. de anchura a cada lado de la pista, excepto en los lugares peligrosos, en los cuales la anchura deberá ser la necesaria para asegurar la protección del público y de los corredores. En casos excepcionales, el Director de competición podrá autorizar una medida inferior en puntos determinados de la pista. La seguridad de la pista estará delimitada por protecciones absorbentes (balas de paja) en todo el exterior de la pista, reforzando con doble altura las curvas y dobles muros en caso de ser necesario. Se instalarán, alrededor de todos los obstáculos peligrosos, balas de paja u otro material absorbente de impactos, para proteger a los pilotos. La zona no asfáltica deberá estar delimitada por jalones flexibles que sobresalgan 50cm. y cinta que debe atarse con nudo a cada jalón. Estos jalones deben ser de material frágil o flexible, o de madera que rompa fácilmente y que no represente ningún peligro para los pilotos. La zona interna de las curvas deberá estar protegida por neumáticos, colocados en sentido horizontal, unidos unos con otros, con el fin de que al tocarlos no invadan la pista. De la misma forma se obrará en las chicanes o bien por medio de protecciones absorbentes de baja altura. La pista debe estar libre de piedras y las que pudiesen salir durante la competición, deben ser retiradas. Las banderolas que caigan por el impacto de los pilotos deberán ser repuestas de inmediato por personal del Club Organizador con el fin de no alterar al trazado de la pista. Si es necesario, la zona de tierra, debe ser regada adecuadamente con días de antelación a las competiciones y nunca después de los entrenamientos libres de cada día, salvo en casos excepcionales, para asegurar condiciones de pista normales y para proteger al público y a los pilotos contra el polvo.

11.03 Parque de Corredores / Paddock El Club Organizador habilitará espacio suficiente para albergar a todos los pilotos, así como la colocación de servicios. Tendrá espacio suficiente para las verificaciones administrativas y técnicas (protegido de las inclemencias meteorológicas) dotados de mesas y sillas.

Los organizadores deberán asegurar una distribución racional de las plazas del parque para los vehículos. El Promotor es el único que tiene derecho a reservar sitio en el parque de corredores, así como la distribución del mismo. Queda terminantemente prohibida la circulación de las motocicletas de competición fuera del parque de corredores y del circuito. El piloto que incumpla esta norma será el único responsable de las acciones a que hubiere lugar. Se deberá respetar, obligatoriamente, el SILENCIO en el Parque de Corredores desde las 23,00 horas de la noche precedente de la Competición, hasta las 7.00 horas. De existir en el circuito toma eléctrica en funcionamiento, se prohibirá el uso de generadores en el periodo de tiempo anteriormente citado. De no existir ésta, los generadores se situarán a una distancia tal que éstos no perturben el descanso de sus ocupantes.

11.04 Parrilla de salida Se colocará obligatoriamente sobre la zona de asfalto siempre que NO sea en la zona fuera de carretera, aunque esté fuera de asfalto. Se conformará de la siguiente manera: El número de puestos por línea de salida será de 4. La "pole position" deberá estar colocada en el extremo exterior derecho si la primera curva es a izquierdas y en el exterior izquierdo si la primera curva es a derechas. Deberá estar pintada 2 m. retrasada con respecto a la línea de llegada de cronometraje (antena receptora cronometraje). En la misma línea de salida se dejará 1 m. como mínimo, a cada lado de cada una de las motocicletas y cada puesto se retrasará 1 m. con respecto a su precedente. Los emplazamientos de las líneas pares deberán estar emplazados entre las posiciones de las líneas impares. Un espacio de 5 m. debe separar a cada una de las líneas, esta distancia debe ser medida entre la primera posición de una línea y la primera de la línea siguiente. La posición de las motocicletas en la línea de salida se indicarán con un trazo blanco pintado sobre el suelo.

11.05 Inspección Cada circuito en el que se desarrollen competiciones puntuables para el Campeonato Territorial de la Región de Murcia de Supermotard, deberá ser inspeccionado por el órgano técnico competente designado por la RFRM y por el Promotor, quienes emitirán el informe correspondiente para su aprobación o no, según proceda. Toda solicitud de inspección irá dirigida a la RFRM y deberá ir acompañada de un plano exacto a escala 1/1000 de la pista, del parque de pilotos y de cuantas instalaciones sean necesarias, con indicación de todas las dimensiones. El plano debe indicar el emplazamiento de las unidades de primeros auxilios, ambulancias, oficina de carrera, puestos de cronometraje, verificaciones administrativas y técnicas, aseos, pre-parque, parque cerrado, etc... así como los puestos de señalización de curvas.

12 OFICIALES

12.01 Jurado. Su composición En todas las competiciones, el Jurado debe componerse, como mínimo, de un Presidente y de dos Comisarios Deportivos con derecho a voto. El Presidente del Jurado y un miembro de éste serán nombrados por la RFRM.; el otro miembro del Jurado será nombrado por la organización.

12.02 Presidente del Jurado

El Presidente del Jurado será nombrado por la RFRM. En caso de igualdad de votos emitidos por los miembros del Jurado, el voto de su Presidente será dirimente. El Presidente del Jurado podrá convocar reuniones de Jurado, a las que podrán asistir, sin derecho a voto, las siguientes personas:

- El Director de Carrera.
- El Comisario Técnico.
- El Cronometrador.
- Los miembros de la Junta Directiva de la RFRM.
- El Delegado de la RFRM. (En el caso de que no sea el Presidente del Jurado).





- Todas aquellas personas que sean requeridas por parte del Presidente del Jurado.

12.03 Director de la Competición

Es nombrado por el Organizador, de mutuo acuerdo con el Promotor y debe poseer titulación de Director de Competición y licencia RFRM en vigor.

La Dirección de Carrera debe permanecer completamente operativa hasta el final de tiempo previsto para la presentación de reclamaciones. Asimismo, y durante este periodo de tiempo, deberán permanecer en el circuito, a disposición del Director de la Competición y del Jurado de la misma, los oficiales, comisarios y equipo médico.

12.04 Comisario Técnico Será nombrado por el Organizador, pudiendo no obstante la RFRM aportará un Comisario que ejerza oficialmente esa función, quedando el nombrado por el organizador bajo su tutela. Deberá estar en posesión de la correspondiente licencia y contar con la autorización de la RFRM, ya que es necesario estar al corriente de las normativas específicas de esta especialidad. Podrá disponer de uno a varios adjuntos sin que sea obligatoria su titulación.

13 ENTRENAMIENTOS

13.01. Entrenamientos

No hay restricción de entrenamientos libres los días anteriores a la prueba. Estarán autorizados, a criterio del organizador y en la forma que éste determine, los entrenamientos libres para todos los participantes inscritos en la prueba. Cada categoría tendrá UNA sesión de entrenamientos cronometrados de 15 minutos de duración. Siendo la sesión de carácter obligatoria y cronometrada.

Por el carácter clasificatorio que tiene la única tanda cronometrada y para poder tomar parte en las mangas de carrera, todos los pilotos deben tomar parte en los entrenamientos, siendo obligatorio dar como mínimo 4 vueltas, incluidos los warm-up. Si por razones diversas, un piloto no puede acreditar tiempo durante los entrenamientos cronometrados, éste podrá tomar parte en la carrera, entrando el último en la parrilla de salida, siempre y cuando haya dado un mínimo de 4 vueltas durante los entrenamientos libres, (o pueda demostrar que es conocedor del terreno), y no se alcance la cantidad máxima de pilotos inscritos aceptados para formar la parrilla en cada circuito.

No se considerará clasificado todo aquel piloto que no haya conseguido un tiempo inferior al tiempo del primer clasificado de su grupo aumentado en un 25%.

13.02. Orden de la parrilla de salida en la Competición

El orden de los pilotos en la parrilla de salida quedará determinado por los resultados de los entrenamientos.

13.03 Día de la Competición. Entrenamientos libres.

El día de la carrera se organizará una sesión de entrenamientos libres (Warm-up) de 10 minutos para los pilotos clasificados y los de reserva. El intervalo entre el final de estos entrenamientos y la salida de la primera manga debe ser de 30 minutos como mínimo.

13.04 Briefing

Se establece la obligatoriedad de asistencia a un Briefing que tendrá lugar el día de los entrenamientos cronometrados y antes de que se celebren. La no asistencia sin causa justificada supondrá una penalización de 30 € o, en su defecto, la imposibilidad de participar en entrenamientos y carrera.

14.- DÍA DE LA COMPETICIÓN –CARRERAS

14.01 Zona de Pit Lane

Sera la zona previa al acceso a pista No está permitido repostar a partir de la entrada de la motocicleta en Pit Lane / Parrilla

14.02 Procedimiento de salida. Se efectuará con el motor en marcha. El Director de Carrera dará orden de formar la parrilla de salida.

5 minutos antes de la salida de la carrera

Apertura de la salida de boxes para la vuelta de reconocimiento y formación

2 minutos antes de la salida de la carrera

Cierre del acceso a pista. Toda motocicleta que no haya accedido a la pista deberá esperar a acceder después de darse la salida.

Todas las personas presentes en la parrilla deberán estar provistas de un pase especial de "parrilla". Los pilotos que tengan problemas durante la vuelta de reconocimiento pueden entrar en boxes para efectuar reglajes o reparaciones. En este caso, el piloto podrá tomar parte en la salida de boxes. Los trabajos sobre la motocicleta deben estar terminados antes de la señal de 30 sg. Tras la señal, los pilotos que precisen seguir con los mencionados trabajos deberán trasladar la motocicleta a boxes, en donde podrán continuar las tareas de reparación. Estos pilotos podrán tomar parte en la carrera desde la salida de boxes. Está prohibido repostar en la parrilla de salida.

A la señal de "30 segundos" en la parrilla de salida. Todos los pilotos deben estar en sus correspondientes posiciones de la parrilla de salida con los motores de sus motocicletas en marcha. En este momento está prohibida toda ayuda de los





mecánicos. Los pilotos que no hayan conseguido arrancar su motocicleta deberán abandonar la parrilla y dirigirse a boxes donde podrán intentar arrancar su motocicleta.

Todo piloto que, una vez situado en la parrilla de salida, se le pare el motor o tenga problemas con su motocicleta, debe seguir sobre ella y levantar el brazo. En caso de producirse el problema una vez dada la salida, el piloto debe permanecer igualmente sobre la motocicleta levantando el brazo. El oficial correspondiente a la línea donde se produce el problema y los de las líneas posteriores agitarán las banderas amarillas. Está prohibido retrasar el procedimiento de salida por otras causas que no sean las mencionadas. Un Oficial situado al final de la parrilla agitará una bandera verde. El Oficial de salida dará la orden para que se retire a un lado de la pista el Oficial que se encuentra situado en la línea de salida con la bandera roja. Se encenderá la luz roja en el semáforo de salida y entre los 2 y 5 segundos siguientes se apagará, siendo ésta la señal para la salida. Un vehículo de seguridad podrá seguir a las motocicletas durante la primera vuelta. Si tras la salida de la carrera, a un piloto se le para el motor de su motocicleta, recibirá la ayuda de los Oficiales de parrilla mediante empuje a lo largo de la pista para intentar arrancar el motor. Tras un tiempo razonable y si el motor no se pone en marcha, los Oficiales empujarán la motocicleta hasta los boxes, donde los mecánicos pueden ayudarle a ponerla en marcha. Tras la salida y una vez los pilotos hayan superado el final de boxes, los que se encuentren preparados para tomar la salida diferida (desde boxes), lo harán una vez el Oficial retire la bandera roja abriendo la salida a pista. Si existe algún problema en la parrilla que afecte a la seguridad de la salida, un comisario agitará una bandera amarilla en la línea de salida, se presentará un panel con la leyenda "SALIDA RETRASADA" y se procederá a encender una luz amarilla intermitente. En este caso, los pilotos deben parar sus motores y se autoriza la ayuda de un mecánico por piloto en la parrilla de salida.

El procedimiento de salida se reiniciará con el panel de "3 minutos" y se efectuará una nueva vuelta de calentamiento. La distancia de la carrera se reducirá en 1 minuto en caso de que la duración sea a tiempo y de 1 vuelta si está programada por vueltas. Todo piloto o equipo que, por su comportamiento en la parrilla de salida, sea responsable de retrasar los procedimientos de salida o de provocar una salida retrasada, puede ser sancionado con la Exclusión.

14.03 Adelantamiento en la salida

Se entiende que hay anticipación a la señal de salida cuando hay cualquier desplazamiento de la motocicleta en el momento en que las luces rojas del semáforo están encendidas. El Jurado de la prueba decidirá la sanción a imponer. La penalización será de 20" a sumar en el tiempo total empleado por el piloto en su manga. Será el Director de Carrera quien, mediante un panel, le notifique al piloto la sanción. Este panel será mostrado durante 3 vueltas y permanecerá expuesto a la vista de todos los pilotos durante esas 3 vueltas. A su vez la sanción será comunicada por megafonía para conocimiento de su equipo. En el caso de que el Jurado de la prueba lo estime oportuno y el diseño del circuito lo permita, tras informar a los participantes, esta sanción será sustituida por un "Stop & Go" de 5 segundos.

14.04 Medios de propulsión Durante la carrera, las motocicletas solamente podrán desplazarse por su propia fuerza motriz, los esfuerzos musculares de su piloto o la fuerza de la gravedad.

14.05 Conducta durante la carrera Los pilotos deben obedecer las indicaciones señalizadas mediante banderas. Los pilotos deben comportarse de una manera responsable que, deliberadamente, no represente ningún peligro para los demás competidores o participantes, tanto en la pista como en los boxes, antes, durante y después de la carrera. Los pilotos únicamente deben circular por la pista y por la zona de boxes. En caso de abandono accidental de la pista, podrán volver a la misma, prudentemente, por el mismo lugar por donde la abandonaron, y en caso de imposibilidad, por el punto más próximo por donde se produjo dicho abandono y que no represente ninguna ventaja. Los Oficiales pueden ayudar al piloto a retirar su motocicleta. Si un piloto tiene la intención de abandonar, debe situar su motocicleta en una zona que no represente peligro, y siempre siguiendo las indicaciones de los Oficiales, los cuales pueden ayudar al piloto a retirar su motocicleta. Si un piloto se encuentra con problemas en su motocicleta y como consecuencia de ellos debe retirarse de los entrenamientos o de la carrera, debe abandonar la pista y colocar su motocicleta en un lugar seguro siguiendo las indicaciones de los Oficiales, y en ningún caso debe intentar proseguir por la pista con el objeto de alcanzar la zona de boxes. En el caso de los pilotos que circulan a velocidad reducida por la pista para dirigirse a boxes, deben circular lo más separados posible de la zona ideal de trazada. Los repostajes se efectuarán siempre con el motor parado. Nunca se podrá repostar la motocicleta en el pre-parque, parrilla o en la pista. Está terminantemente prohibido que los pilotos transporten a otra persona en la motocicleta, ya sea por la pista como por la zona de boxes. Está prohibido circular en sentido contrario al de la marcha, a menos que esto se haga bajo la indicación de un Oficial. No es posible la transmisión de ningún tipo de señal desde una motocicleta en marcha a ninguna persona o receptor, salvo las señales del emisor del cronometraje de la carrera, de los sistemas denominados "lap timer", (siempre que no sean prohibidos expresamente por el cronometraje de la prueba) y de los mensajes que, mediante la presentación de un panel, le son mostrados desde boxes a los corredores. Está prohibido pararse en pista durante el transcurso de los entrenamientos y carrera. Los ensayos de salida durante los entrenamientos están sólo autorizados siempre que esta práctica no represente peligro para los demás pilotos y/o para uno mismo y una vez concluida la sesión de entrenamientos. Durante los entrenamientos, la consulta entre los miembros de equipos y sus corredores estará limitada a la zona de reparaciones, por lo tanto, está terminantemente prohibido parar voluntariamente en la pista. Todos los pilotos, durante los entrenamientos o carrera, así como sus acompañantes (mecánicos, responsable de menores, etc...) observarán un comportamiento correcto, tanto con otros pilotos como con mecánicos, cargos oficiales y público en general. De no ser así, el responsable será el piloto, y, será contra éste, sobre el que recaigan las acciones o sanciones que estime oportunas la RFRM. Todas las carreras serán





definidas como en "MOJADO" por lo cual ninguna carrera será interrumpida por cambios en las condiciones climatológicas. Todo piloto que vaya sobre su motocicleta deberá ir provisto con la indumentaria apropiada (mono, casco, etc.). Queda expresamente prohibido cualquier indumentaria encima del mono de protección, a excepción del mono de plástico transparente para el agua en caso de lluvia y del que provea el organizador (como chalecos con dorsales y publicidad del evento si fuera el caso), o aquella prenda que, superpuesta al mono, quede ceñida a éste y previa autorización de la RFRM y del Promotor.

Asimismo, cualquier otra prenda o indumentaria que no sea de uso habitual hasta el momento, tendrá que ser revisada y aceptada (o prohibida) por el Jurado de la Carrera con la asistencia del Comisario Técnico y del Director de Carrera. Ninguna persona, que no sea el piloto, podrá pilotar una motocicleta de competición. Queda terminantemente prohibido el uso de pendientes, collares, colgantes, piercings, etc.... Cualquier infracción a este artículo podrá ser sancionado económicamente con una cantidad mínima de 30 €, hasta la EXCLUSIÓN.

14.06 Cambio de motocicleta Está prohibido el intercambio de motocicletas entre pilotos. Solo está permitida la verificación de una motocicleta por piloto en todas las Categorías.

14.07 Control de ruido después de una manga. Después de finalizada cada manga, se les podrá efectuar un control de sonido de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos Técnicos a varias motocicletas elegidas al azar, pudiéndosele efectuar este control a más motocicletas si así lo solicitara Dirección de Carrera o el Comisario Técnico.

El límite máximo autorizado después de la manga es:

115 dB/A (+1 dB/A tolerancia medido con un sonómetro Tipo 1)

115 dB/A (+2 dB/A tolerancia medido con un sonómetro Tipo 2)

Si alguna motocicleta sobrepasara el límite establecido, será sancionado el piloto con 1 minuto, que le será añadido al tiempo total empleado en la manga, clasificando con los corredores que hayan efectuado el mismo número de vueltas de acuerdo con el tiempo total resultante. De acuerdo con los Reglamentos en vigor, el piloto tiene la posibilidad de cambiar sus silenciosos teniendo que ser estos siempre controlados, por consiguiente el equipo técnico debe de estar disponible durante la totalidad del desarrollo de la prueba.

15.- DETENCIÓN DE UNA MANGA El Director de la competición tiene el derecho, por propia iniciativa, de detener prematuramente una manga, de anular una parte o toda la manga por razones urgentes de seguridad o por otros casos de fuerza mayor. Si una manga es detenida durante la primera mitad de la misma, ésta será recomenzada. Los pilotos se dirigirán directamente al PIT LANE, tendrán 5 minutos después de la detención de la manga para efectuar el repostaje, y la nueva salida será dada a la mayor brevedad posible. El lugar en parrilla será adjudicado por el puesto que los pilotos ocupaban en la parrilla inicial. El tiempo de duración de esta nueva manga será el inicialmente establecido para la manga en cuestión. Los pilotos de reserva pueden tomar parte en la nueva salida si uno o varios de los participantes iniciales están en la imposibilidad de participar o han sido excluidos. El Director puede proponer al Jurado la exclusión de uno o varios pilotos, a los que considere responsables de la detención de la manga. Si una manga es detenida después que haya transcurrido la primera mitad, la manga será considerada como terminada. El proceso de clasificación de la manga será el siguiente: Para los pilotos que han pasado antes de mostrarse la bandera roja, se establecerá una clasificación en base al total de vueltas efectuadas.

Para los pilotos que no han pasado antes de la interrupción de la carrera, se establecerá una clasificación en base a su anterior vuelta de carrera. La clasificación completa se establecerá combinando las dos clasificaciones parciales obtenidas según el principio vueltas/tiempo. Con la excepción de una salida falsa, una manga solamente puede ser recomenzada una vez. Si es necesario detener una manga más de una vez, ésta será declarada nula y no celebrada.

16.- ASISTENCIA EXTERIOR

Está prohibida toda asistencia exterior en la competición, salvo si es llevada a cabo con el propósito de garantizar la seguridad, por un comisario designado por la organización. Todo corredor que se salga de la pista podrá únicamente volver a la misma, prudentemente, por el mismo lugar por donde la abandonó y en caso de imposibilidad, por el punto más próximo por donde se produjo dicho abandono, en este caso sin tomar ventaja en el nuevo retorno a la pista. Estará prevista una zona, al lado de la pista, para las reparaciones durante las mangas. Los corredores que la utilicen, al incorporarse a la competición, deben detener su motocicleta antes de entrar en el circuito nuevamente. En esta zona específica, las únicas personas admitidas serán los mecánicos, que podrán proceder a las reparaciones, y los encargados de las señalizaciones. Los pilotos que entren en el parque de corredores (Paddock) con su motocicleta durante la competición no podrán reanudar la misma. Los mecánicos/señalizadores deberán tener especial cuidado en no entorpecer la trayectoria de los participantes y abstenerse de mostrar pizarras con anotaciones no dirigidas a su piloto, para lo que ya existen oficiales cualificados. Se designará una "ZONA OBLIGATORIA" para la función de señalización, siendo responsable el Club Organizador del cumplimiento de esta norma. Cualquier infracción a este artículo podrá ser sancionado con la EXCLUSIÓN.

17.- SEÑALES OFICIALES

La señalización oficial por banderas debe ser indicada por medio de banderas que midan aproximadamente 750 x 600 mm con los colores siguientes:

BANDERAS EN PISTA SIGNIFICADO





BANDERA ROJA Parada obligatoria para todos los pilotos Toda salida nula, será indicada con la bandera roja
BANDERA NEGRA (Con el número del piloto) Parada para el piloto en cuestión, que no podrá reemprender la marcha.
BANDERA NEGRA CON CÍRCULO NARANJA (Con el número del piloto) Mostrada únicamente bajo la orden del Director de Carrera, informa al piloto que lleva ese número de dorsal que su motocicleta tiene problemas técnicos/mecánicos, por lo que deberá abandonar la pista y detenerse al finalizar la vuelta a solucionarlos o retirarse. Una vez que al pilotos le ha sido mostrada tres veces esta bandera y no se detiene, le será mostrada la bandera negra de detención inmediata y no podrá reemprender la marcha. Esta bandera debe presentarse inmóvil

BANDERA AMARILLA

Inmóvil: Peligro, conducir lentamente.

Agitada: Peligro inmediato, conducir lentamente, prohibido saltar y adelantar, puede haber personal de seguridad o cualquier otro obstáculo dentro del circuito. El piloto que infrinja esta norma podrá ser sancionado según el criterio del Jurado

BANDERA AZUL

Inmóvil: Prepárese para ser doblado por un piloto.

Agitada: Atención, Vd. va a ser doblado de inmediato por un piloto.

BANDERA BLANCA Presencia en pista de vehículo lento (ambulancia...)

BANDERA AMARILLA CON FRANJAS ROJAS Deterioro de la adherencia de la pista (aceite/agua...)

BANDERA VERDE Pista libre para la salida de la manga. Solo se utilizara en el procedimiento de salida.

BANDERA DE CUADROS BLANCOS Y NEGROS Fin de la carrera. La salida será dada mediante sistema de semáforo (ver artículo 7.2). En caso que por problemas técnicos no se pudiera utilizar el semáforo, éste será sustituido por la Bandera Nacional.

18.- CRUCE DE LA LÍNEA DE CRONOMETRAJE (META) El tiempo en el que una motocicleta cruza la línea de cronometraje debe registrarse cuando la parte más adelantada de la misma cruza la Línea de Llegada (Meta). En el momento del cruce de meta, el corredor deberá estar en contacto con la motocicleta. La Línea de Llegada deberá estar debidamente balizada.

19.- CRONOMETRAJE Y CONTROL DE PASOS Deberá habilitarse un espacio dotado de sillas y mesas, con buena visibilidad para el equipo de cronometraje. También deberá contar con un punto de luz, así como estar protegido de las inclemencias meteorológicas. Los servicios de cronometraje y control de pasos deben estar colocados a la altura de la línea de llegada. El cronometraje se efectuará a centésimas de segundo y con registro impreso de tiempos, empleándose a tales efectos el sistema de TRANSPONDER. Por ello, se establece, mediante la fórmula de recibo firmado, una fianza de 300 €, que cada piloto, antes del inicio de cada prueba, deberá entregar a los responsables del cronometraje. Este transponder deberá ser devuelto en un plazo máximo no superior a treinta minutos desde la finalización de la última manga del programa. El incumplimiento de esta norma supondrá el hacer efectivo dicho cobro mediante el mecanismo disciplinario pertinente.

20.- RESULTADOS El vencedor de una manga es el piloto que franquea el primero la Línea de Llegada. Los pilotos que le siguen serán parados cuando pasen la Línea de Llegada. No estará clasificado el piloto que: No ha franqueado la línea de llegada en los cinco minutos que siguen a la llegada del vencedor. No ha cumplido el 50% del total de vueltas efectuadas por el vencedor. Si el 50% de vueltas no corresponden a un número entero, el resultado será redondeado en el número entero superior. La clasificación final del evento, para la entrega de trofeos, se realizará por la suma de puntos de cada manga y se realizará por cada una de las sub-categorías SM-Open, SM-Promesas, SM MASTER-30/40, MINI-MOTARD 65/85/250-4T. El vencedor de la misma es el piloto que ha obtenido el mayor número de puntos, independientemente del número de mangas que ha terminado. En caso de empate, el número de mejores puestos será tomado en consideración. Si el empate persiste, los puntos conseguidos en la última manga determinarán la clasificación final.

21.- PUNTOS PARA EL CAMPEONATO TERRITORIAL DE SUPERMOTARD DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Se concederán los puntos en cada manga a los pilotos clasificados, según la escala siguiente para cada una de las sub-categorías:

SM-Open, SM-Promesas, SM MASTER-30, SM MASTER-40, MINI MOTARD 65/85/250-4T:

1º 25 Puntos	5º 11 Puntos	9º 7 Puntos	13º 3 Puntos
2º 20 Puntos	6º 10 Puntos	10º 6 Puntos	14º 2 Puntos
3º 16 Puntos	7º 9 Puntos	11º 5 Puntos	15º 1 Puntos
4º 13 Puntos	8º 8 Puntos	12º 4 Puntos	

Los casos de empate en la Clasificación General Final del Campeonato Territorial de la Región de Murcia, se resolverán a favor del piloto que haya obtenido mayor número de primeros puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de segundos puestos; de subsistir el empate, a favor del que haya obtenido el mayor número de terceros puestos, y así sucesivamente. En caso de persistir el empate será determinante el resultado de la última carrera puntuable en la que hayan participado conjuntamente los pilotos en cuestión.

22.- RECLAMACIONES

Media hora como máximo, después de la publicación de los resultados oficiales, podrán formularse por escrito las reclamaciones al Director de la Competición o a los Comisarios Deportivos, acompañando a cada reclamación un depósito de





300 €, y haciendo constar en cada una, el nombre del reclamante, el número de Licencia, el número de Salida y el motivo de la reclamación.

Las reclamaciones técnicas irán acompañadas de un depósito de 800 € para las motocicletas de 4 tiempos o de 600 € para las de 2 tiempos. Si la motocicleta reconocida es conforme, la cantidad de 500 € para las motocicletas de 4 tiempos o de 300 € para las de 2 tiempos, será destinado al pago de los gastos ocasionados al equipo reclamado. En el caso de estimarse como correcta la reclamación por parte del Jurado, el total del depósito será devuelto al reclamante. Si la pieza de una motocicleta verificada resultase irregular y/o tras la decisión del Jurado subsistiera alguna duda sobre la misma, deberá ser retenida y precintada y/o marcada por los Comisarios Técnicos en presencia del piloto o persona autorizada por éste, la pieza se identificará mediante una etiqueta firmada por el Comisario Técnico y el piloto o persona autorizada por éste. En caso de reclamación técnica o si, por causa del resultado de una verificación técnica, en el momento en el que el Jurado notifique oficialmente por escrito el acuerdo tomado, comunicará asimismo si existe obligación de notificar al Jurado la intención de presentar recurso de apelación contra su decisión (solo en el caso en que la pieza en litigio deba ser precintada). En ese caso, se dispondrá de 30 minutos a partir del momento de la notificación oficial para poder presentar recurso de apelación, en cuyo caso se deberá entregar un depósito de 800 € y presentar en el plazo de 2 días hábiles, ante la RFME, el escrito de recurso correspondiente. La/s pieza/s motivo de litigio será/n precintada/s según lo expresado anteriormente y enviada/s al Comité de Disciplina y Apelación. La/s pieza/s retenida/s será/n devueltas al cierre de los procedimientos de reclamación o apelación.

No podrá efectuarse ninguna reclamación, ni por tanto recurso de apelación, contra las decisiones del Jurado de la Carrera después de una constatación de hechos, por haber impuesto (o no), una sanción de: – “Stop&Go” o penalización por adelantamiento en las salida. – Una descalificación en los entrenamientos o carrera por medio de la bandera negra o la bandera negra con círculo naranja.

Reclamación sobre carburantes: Toda solicitud de control de carburante por una reclamación, deberá ir acompañada de un depósito de 1.300 €, efectuado al Director de Competición o a los Comisarios Deportivos (Jurado). Si el análisis de carburantes da la razón al reclamante, el total del depósito será devuelto al reclamante y el reclamado tendrá que pagar los gastos de todos los controles efectuados. En el caso de que el análisis de carburante de la razón al reclamado, la parte perdedora deberá pagar los gastos de todos los controles efectuados, deduciendo de estos gastos el importe de 1.000 € que corresponde al importe del depósito efectuado una vez deducido el importe de la reclamación. La sanción a aplicar por el uso de combustible no autorizado será la DESCLASIFICACIÓN. Nota: Para más información, ver Reglamento de Carburantes.

22.01 Recurso de apelación De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Deportivo de la RFRM, en su artículo 119, todo concursante, piloto o pasajero, cualquiera que sea su nacionalidad, podrá recurrir contra las penalizaciones impuestas o las decisiones adoptadas por los Comisarios Deportivos, ante el Comité de Disciplina de la RFRM. Todo recurso deberá ser formulado por escrito, firmado por el interesado y acompañado de un depósito de 800€. El derecho de recurso expira a los quince días, plazos postales comprendidos, después de la fecha de comunicación de la resolución. En el caso de recursos de apelación sobre temas técnicos, el plazo y forma de presentar el recurso será el expresado en el artículo anterior.

23.- PREMIOS Y TROFEOS

Los Trofeos, Copas y Diplomas para el Campeonato de la Región de Murcia, otorgados por la Federación de Motociclismo de la Región de Murcia, serán los siguientes:

<u>CATEGORÍA</u>	<u>1º CLASIFICADO</u>	<u>2º CLASIFICADO</u>	<u>3º CLASIFICADO</u>
SM-OPEN/PROMESAS	Diploma	Diploma	Diploma
SM MASTER-30/40	Diploma	Diploma	Diploma
MINIMOTARD 65	Diploma	Diploma	Diploma
MINIMOTARD 85	Diploma	Diploma	Diploma
MINIMOTARD 150-4T	Diploma	Diploma	Diploma

